



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: MARÍA CLEOFÉ MARTÍNEZ DE MEZA

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-1997-01269-00

En vista de memorial que antecede, presentado por la Dra. INES MALAVER RUIZ, solicitando el desarchivo del expediente del proceso de la referencia, en atención a lo deprecado, el despacho ordena requerir a la togada para que realice el pago del arancel de desarchivo a la cuenta No. 3-820-000636-6 a favor del Consejo Superior de la Judicatura en el Banco Agrario de Colombia S.A, a fin de poder resolver su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795e61d6f6688ffdf6ac16f5058227a5eec96495260f48f87367edbf2cd984b**

Documento generado en 27/09/2022 12:07:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>